



DECLARACIÓN N° 18/24

De Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del “Encuentro de Danza Esquel-Trevelin 2.024”

VISTO:

La Ley XVI N° 46; Ordenanza Municipal N°1582/17; Nota N° 315/24 del HCD de Trevelin; el Despacho de Comisión de Cultura N° 81/24 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza Municipal N°1582/17 establéese que a partir de la promulgación de la presente normativa los proyectos de declaración de interés, sin distinción de fórmulas, se deberán ajustar a la reglamentación expuesta ut infra.

Que, según Nota N° 315/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, solicitan que se declare de Interés Municipal y Cultural el Encuentro Internacional de Danza Esquel-Trevelin 2.024, el cual se realizará entre el 5 y el 8 de septiembre de 2.024 en ambas ciudades, organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuén.

Que, a lo largo de los años, el Instituto de Arte Nativo Ayehuén, no solo ha realizado actividades de formación de bailarines y docentes de la danza, sino que además ha realizado Encuentros y Concursos de danzas de trascendencia regional, provincial e internacional que han resultado en la llegada a la ciudad de entre 200 a 300 bailarines en delegaciones desde diversas y lejanas geografías.

Que, en sus inicios y a nivel local, se comenzaron a realizar encuentros de talleres de danzas folklóricas de escuelas rurales, luego encuentros de escuelas de danza provinciales, patagónicas hasta llegar a la organización de encuentros y concursos internacionales de danzas logrando la visita de elencos de España, México, Chile, Uruguay, Paraguay, entre otros.

Que, los encuentros de Danzas, son mecanismos para Intercambiar experiencias y propuestas artísticas entre geografías, en los que se integran y se da a conocer la idiosincrasia y forma de vida de una región y se estableciendo puentes de futuros intercambios, no sólo culturales, sino también turísticos.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Presidente del Concejo Deliberante



Que, la propuesta incluye, entre otras actividades, la presentación de las Delegaciones en un desfile callejero con una breve muestra de lo que se expondrá en la gala nocturna de exposición al público, talleres o clínicas de perfeccionamiento e intercambio de saberes, reunión de profesores, muestra para alumnos de escuelas primarias en un espacio adecuado, espectáculo infantil para niños visitantes y, brindar la posibilidad a los visitantes realizar un recorrido turístico zonal.

Que, el objetivo general del Encuentro Internacional de Danza Esquel-Trevelin 2.023 es promover y fortalecer espacios de encuentros e intercambio a instituciones de danzas de la región, el país y de otros países.

Que, el encuentro revaloriza y difunde las costumbres, la cultura y vivencias de nuestro patrimonio cultural a través de la danza; contribuye a que los grupos de Danzas den a conocer sus propuestas; brinda espacios de conocimiento e intercambio a instructores, profesores, maestros y danzarines; fomenta encuentro de fortalecimiento de costumbres y legados, dejados por nuestros antepasados; logra la participación e integración de la comunidad, por medio del trabajo colaborativo; difunde a Esquel y Trevelin como destinos no sólo turístico, sino también culturales de propuestas de artes escénicas.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

DECLARA

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural a las actividades a realizarse en el marco del "Encuentro de Danza Esquel-Trevelin 2.024", a realizarse entre los días 5 y 8 de septiembre de 2.024, organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuén.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin y al Instituto de Arte Nativo Ayehuén, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Fabio Duran
Secretario Legislativo H. C.
Trevelin - Chubut